



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 22 ENE 2019

DECRETO N° 126

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; las solicitudes de otorgamiento de subvenciones de la Junta de Vecinos Vida Nueva R-12-B y del Comité de Crianceros del Cajón del Romero; los Certificados de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias de fechas de 9 de enero de 2019; los Certificados de fechas 14 de enero de 2019, suscritos por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que dan cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal, en Sesión Ordinaria N° 1134, de fecha 9 de enero de 2019, y de la aprobación otorgada por la Comisión de Subvenciones; la Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 16.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGUENSE** a las instituciones que se indican, por los montos que se señalan, en cumplimiento del Acuerdo del Concejo Comunal de la Municipalidad de La Serena, a que se hace mención en los vistos de este Decreto:

INSTITUCIÓN	RUT	DIRECCION	REPRESENTANTE Y RUT	PERSONALIDAD JURIDICA	INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTOR DE TRANSFERENCIA	OBJETO	MONTO APROBADO
JUNTA DE VECINOS VIDA NUEVA R-12 -B	65.551.320-5	Quebrada de Talca, La Serena	Abel del Carmen Portilla Roias.	N° 407 del 12 de febrero de 1996	N° 277 del 31 de mayo de 2007	Para la realización de la Feria Costumbrista y Fiesta Folclórica, cuyo monto cubrirá los gastos de pasacalle, artistas regionales y nacionales, traslados de artistas, arriendo de generador, amplificación y premios.	\$ 1.000.000.-
COMITÉ DE CRIANCEROS DEL CAJÓN DEL ROMERO	65.082.827-5	Cajón del Romero S/N, La Serena	María Angélica Contreras Vega.	N° 481 del 27 de marzo de 1997	N° 937 del 4 de noviembre de 2014	Para la realización de la Feria Costumbrista, cuyo monto cubrirá los gastos de pasacalle, honorarios de artistas regionales y nacionales, traslados de artistas, arriendo de generador, amplificación y premios	\$ 1.000.000.-

- 2.- **SUSCRÍBANSE** los respectivos convenios con las organizaciones beneficiarias para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.

3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 215-24-01-999-001** "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Dideco
 - Oficina de Partes
 - Asesoría Jurídica
- RJJ/LMV/RS/mscg.